



BUIN, 25 OCT. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3205 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 757**, de fecha 23 de marzo de 2018, se autoriza la exención del pago de Derechos de Aseo Domiciliario, periodo 2017 - 2018 y 2019 a Alicia del Carmen Fuentes y otros beneficiarios.

3.- El **Memorándum N° 1211**, de fecha 15 de octubre de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Alicia del Carmen Fuentes, correspondiente a la 1^{era} y 2^{da} cuota Derechos de Aseo año 2018. Se adjunta la siguiente:

- ✦ Prov. N° 14.426, de fecha 11.10.2019, a nombre de Alicia del Carmen Fuentes.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✦ Certificado de Exención de Derechos de Aseo, de fecha 08.10.2019.
- ✦ Aviso Recibo Portal Folio 1030295118, correspondiente a la cuota 1-18 a nombre de Alicia del Carmen Fuentes, de la Tesorería General de la República. Se adjunta comprobante de pago.
- ✦ Aviso Recibo Portal Folio 1030295218, correspondiente a la cuota 2-18 a nombre de Alicia del Carmen Fuentes, de la Tesorería General de la República. Se adjunta comprobante de pago.
- ✦ Informe de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 08.10.2019.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$27.738.- (veintisiete mil setecientos treinta y ocho pesos)**, a nombre de **Alicia del Carmen Fuentes, Cédula de Identidad N°** , correspondiente a la 1^{era} y 2^{da} cuota Derechos de Aseo año 2018 del inmueble Rol 295-297, ubicado en Pje. El Nogal N° 157, Maipo, Comuna de Buin. Lo anterior por cuanto la Sra. Fuentes realizó la tramitación de la exención de pago de Derechos de Aseo, trámite que fue sancionado en Decreto Alcaldicio N° 757, de fecha 23 de marzo de 2018; considerando que la exención no fue informada al Servicio de Impuestos Internos, el contribuyente debió cancelar la 1^{era} y 2^{da} cuota 2018 según los avisos emitidos por la Tesorería General de la República.

2.- Contabilizase la devolución, a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta Contable	Nombre Cuenta	Monto
1150301002003001	Del Ejercicio	\$13.869.-
1150301002003001	Del Ejercicio	\$13.869.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

J.A.G.M.G. VZS, NVVS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2019\Alicia del Carmen Fuentes.doc